



Lima, 15 de Octubre de 2021

RESOLUCION N° -2021-DP/SG

VISTOS; el Memorando N° 000268-2021-DP/SSG, de la Subsecretaría General; el Informe N° 000656-2021-DP/SSG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000219-2021-DP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre encargatura de funciones de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000065-2021-DP/SG, de fecha 13 de setiembre de 2021, se encargó las funciones de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Despacho Presidencial, a la señora Joanna Cecilia Moscoso Rojas, del 13 setiembre al 12 de octubre de 2021, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 000268-2021-DP/SSG, el Subsecretario General comunica al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos, que mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2021, el señor Pepe Hernando Díaz Bazán, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicitó ampliación de su descanso físico vacacional por 15 días, del 13 de octubre al 27 de octubre; y, en ese sentido dispone encargar, durante el citado periodo, las funciones de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Despacho Presidencial, a la señora Joanna Cecilia Moscoso Rojas, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000656-2021-DP/SSG-ORH, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos considera viable ampliar con efectividad anticipada al 13 de octubre de 2021 el encargo de funciones del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Despacho Presidencial, a la señora Joanna Cecilia Moscoso Rojas, en adición a las funciones que realiza, hasta el 27 de octubre de 2021, debiendo ser con eficacia anticipada, por existir el supuesto de hecho justificativo para su adopción señalado en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado cuerpo normativo, señala que *“el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”*;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *“el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica”*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que *“el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que*



suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio”;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva antes citada, dispone que mediante Resolución del/la Secretario/a General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del *Despacho Presidencial*, designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquella;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante Informe Legal N° 000219-2021-DP/OGAJ, de fecha 14 de octubre de 2021, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración requerido;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de Funciones

Encárguese, con eficacia anticipada al 13 de octubre de 2021, las funciones de Director de la Oficina de Tecnologías de la información del Despacho Presidencial a la señora Joanna Cecilia Moscoso Rojas, en adición a las funciones que realiza, hasta el 27 de octubre de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificación

Dispóngase que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a la señora Joanna Cecilia Moscoso Rojas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Difusión

Dispóngase que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en la intranet y en la página web institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ARNULFO BRUNO PACHECO CASTILLO
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial